*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 28 de mayo de 2013.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado del Trabajo y de Conciliación n° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY

